

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 319 inciso 2 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la demandada Sandra Prada Ávila contra el auto No.245 del 01 de marzo de 2.021 (C.7 principal arch.11).

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO
DTE: ALFREDO JOSE RIOS AZCARATE
DDO: CARLOS ALBERTO RIOS
RAD: 76-001-31-03-013-2017-00203-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 7:00 A.M del día 13 de AGOSTO de 2021 y termina a las 4:00 P. M. del día 18 de AGOSTO de 2021.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

María Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Civil 013

**Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**411982932f6aa25d704b24c60c4807eb7fe9c215dbb90900154e32e2c5
331759**

Documento generado en 11/08/2021 03:49:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**